



03 MAR. 2022

RETIRO,  
DECRETO EXENTO N° 553

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.070, de fecha 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor César Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
5. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Ordinario N° 5, Emanado por el Director de la Escuela Ramón Barros Luco de Piguchén.
8. Se adjuntan cotizaciones.

**CONSIDERANDO:**

**Qué;** es la necesidad de contratar los Servicios de Instalación de Red Eléctrica e instalar un lavamanos para las dependencias de la biblioteca de la escuela Ramón Barros Luco de Piguchén, de forma que esas dependencias sean transformadas y utilizadas como Comedor para el Personal del establecimiento. Con el propósito de que el Personal tenga un espacio adecuado para poder almorzar diariamente. Con Cargo a Mantenimiento.

**Qué;** La cotización presentada, se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta compra.

**Qué;** La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

**Qué;** El establecimiento, iniciará su normal funcionamiento a partir del día 28.02.022.

**Qué;** El prestador del Servicio debe tomar todas las medidas de seguridad necesarias, de forma de no producir daños a terceras personas y específicamente al establecimiento.

**DECRETO:**

**1° AUTORIZESE**, Trato Directo, la contratación de los Servicios de **FERNANDO ANTONIO HERRERA HERRERA, RUT 11.177.514-1**, por Servicios de Instalación de Red Eléctrica y Gasfitería en escuela de Piguchén; con cargo a Mantenimiento, según Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la cantidad de \$1.400.000 pesos (Monto incluye retención de Impuesto). Con cargo a Mantenimiento, con Boleta de Honorarios.

**2° IMPUTESE**, El gasto a la cuenta 22.06.001 "Mantención y Reparación de Edificación", por un monto de \$1.400.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2022.-

**Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.**  
**"Por Orden del Alcalde"**



**VºBº NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**  
JEFE DPTO. EDUCACION



**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ELIZABETH REYES VALLEJOS**  
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS  
Y PRESUPUESTO  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

CLG/GBT/NVT/ERV/oas  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Of Partes Municipal  
Of. Adquisiciones  
Of. Finanzas Daem



